Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: **891.380.007-3**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

CONSTANCIA

2022.300.21.9.222

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2022 se constató que **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA,** identificada con Nit Nº 8001.233.660**,** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_FIRMA	VALOR
27 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1419	prestación de servicio para realizar diferentes estrategias de sensibilización a los actores de la vía sobre seguridad vial en la ciudad de palmira	10/11/21	150178922

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 3.2. Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Realizar reunión previa a la realización de las actividades descritas en el Anexo técnico, con el supervisor del contrato con el fin de definir y aprobar los requerimientos y horarios de las entregas para coordinar adecuadamente el desarrollo de las actividades. 2. Realizar la operación y ejecución necesaria para la consecución de las actividades descritas en el Anexo técnico. 3. Garantizar con su equipo de trabajo la correcta utilización de los recursos necesarios para la consecución de las actividades relacionadas en el marco del objeto del contrato. 4. Brindar la prestación del servicio y herramientas que sean necesarias para la operación del desarrollo del objeto del contrato. 5. Garantizar que la calidad de los elementos a entregar para la ejecución del contrato cumpla con los requerimientos realizados por la Entidad. 6. Gestionar los servicios necesarios y el transporte de los equipos que se requieran para el cumplimiento del Anexo técnico. 7. Coordinar y desplegar equipo humano necesario, que tengan relación con el desarrollo del objeto del contrato. 8.Garantizar que la prestación del servicio cuente con todos los permisos, trámites de responsabilidad contractual que se requieran ante el organismo de la Alcaldía de Palmira correspondiente. 9.Presentar registro fotográfico de las entregas y logística realizada en el marco de la ejecución del contrato. 10. Entregar listados de asistencia con los principales datos y firmas de las personas que participen en las actividades realizadas en el desarrollo y ejecución del contrato, que permitan hacer la verificación del impacto de las estrategias en seguridad vial; en al menos 5000 actores viales (Peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos y pasajeros) 11.Designar a una persona responsable de la gestión del contrato, que coordine eficazmente su ejecución, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios de la Entidad y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades. 12. Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional en la realización de las campañas garantizando el distanciamiento y los elementos requeridos para el correcto desarrollo. 13. Las demás obligaciones que le asistan al Contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.

En constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes deJunio o de dos mil veintidos (2022).

ARMANDO GARCIA JARAMILLO

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000006041395 C.C.: 29952910
ANA M CONTRERAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DE
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 12000
31164501 10/06/2022 11:43:24 a.m. 1 DE 1

Redactó: Cristina Quintero

Aprobó: Armando Garcia